



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA

6 de marzo de 2009

## **El Ayuntamiento y los regantes de Jumilla disponen de 6,7 hm<sup>3</sup> para garantizar los cultivos y el abastecimiento**

*La CHS autoriza las concesiones de 7 sondeos para los regantes y 3 para el Consistorio*

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, ha entregado al alcalde de Jumilla, Francisco Abellán, y a los representantes de la Comunidad de Regantes Miraflores, las respectivas concesiones de aguas subterráneas correspondientes a 10 sondeos ubicados en el municipio jumillano, que les permitirá disponer de 6,7 hectómetros cúbicos anuales para abastecimiento y para regadío.

De esta forma, la CHS ha desglosado en dos concesiones el aprovechamiento de estos pozos (7 para los regantes y 2 para el Ayuntamiento), por lo que, de cara al futuro, se evitarán los problemas de explotación que se venían produciendo al extraerse agua de los mismos sondeos para abastecimiento urbano y para regadío. Además, la concesión a los regantes de Miraflores permite reconocer formalmente el perímetro de regadío existente (1.329 hectáreas), con una dotación de 2.898 metros cúbicos por hectárea y año.

Los regantes tendrán derecho a extraer 3,8 hm<sup>3</sup> anuales de siete sondeos ubicados en los parajes de la Loma de Hellín; Escarabaja; Las Puntillas; La Alquería; Las Grajas; Cingla y Solana, y extraerán agua de los acuíferos de Cingla-Cuchillo (2,56 hm<sup>3</sup> anuales) y de Agra-Cabras (1,28 hm<sup>3</sup> anuales).

Mientras, el Ayuntamiento de Jumilla podrá explotar para abastecimiento urbano un total de 2,8 hm<sup>3</sup> de los sondeos ubicados en los parajes de Casicas, Cabras y Pedreras.

Además, hay que recordar que la CHS ya concedió el aprovechamiento de las aguas depuradas de la E.D.A.R. de Jumilla a la Comunidad de Regantes Miraflores de esta localidad. El volumen anual de agua concedido es de 1.500.000 metros cúbicos (m<sup>3</sup>).

Esta concesión, cuyo plazo de vigencia es de 75 años, se enmarca dentro de las actuaciones del Gobierno de España para que la reutilización de las aguas depuradas y regeneradas sea un pilar básico en la lucha contra la sequía y para el aprovechamiento total de los recursos hídricos disponibles.